

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 88198 Acta 39

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARLON ALFONSO CORREA MONTENEGRO vs. ECOPETROL S.A.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y Cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

21/10/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Mun

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Corie Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

3

| Código único del proceso | 680013105003201600241-01 |
|--------------------------|----------------------------------|
| RADICADO INTERNO: | 88198 |
| RECURRENTE: | MARLON ALFONSO CORREA MONTENEGRO |
| OPOSITOR: | ECOPETROL S.A. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.FERNANDO CASTILLO CADENA |



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23-10-2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 120 la providencia proferida el 21-10-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28-10-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21-10-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 29-10-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: MARLON ALFONSO CORREA MONTENEGRO.

SECRETARIA_